

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6816

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **AUTORÍZASE** a la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA, a disponer frente a su Templo, entre la numeración 230/248 de Av. Caseros, de un espacio exclusivo de uso parroquial, de dieciocho (18) metros lineales aproximadamente, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico, croquis operacional y acta de comisión obrantes en el Expte. N° 1905/EXTER/2016.-
- Art.2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones competentes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente.-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-